

**administración estatal****DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS PERIFÉRICOS****MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO  
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA  
CIUDAD REAL****COMISARÍA DE AGUAS - CIUDAD REAL**

Información pública sobre solicitud de concesiones y autorizaciones administrativas.

Clase de solicitud: Autorización administrativa para el vertido de aguas depuradas generadas en una estación de servicio a la altura del enlace P.K. 193,60 (margen derecha) de la autovía A-4, al terreno, en el t.m. de Valdepeñas (Ciudad Real).

Peticionario: Compañía Española Distribuidora de Petróleos (CEDIPSA).

Expediente: VI-002/19-CR - (OBG-fvf).

Características fundamentales de la solicitud: La sociedad interesada ha solicitado autorización administrativa para el vertido de aguas residuales depuradas generadas en una estación de servicio a la altura del P.K. 193,6 (margen derecha) de la autovía A-4, en parcela 155 del polígono 90 en el t.m. de Valdepeñas (Ciudad Real).

- Se prevé la generación de los siguientes efluentes en las instalaciones, recogidos en red separativa.

- F<sub>1</sub>: Aguas residuales, asimilables a domésticas, procedentes de los aseos se conducen a instalaciones de depuración de hotel aledaño, amparadas en expediente VI-032/08-CR.

- F<sub>2.1</sub>: Aguas procedentes de la escorrentía pluvial, susceptibles de estar contaminadas por hidrocarburos y aceites, recogidas en zona de repostaje de vehículos y de recarga de tanques desde los camiones-cisterna en zona sur, se pretenden someter a un tratamiento depurador que consistirá en: depósito decantador, separador de hidrocarburos y arqueta de control y toma de muestras.

Este efluente depurado se pretende verter al terreno mediante su aplicación subsuperficial en una zanja filtrante de 15 m de longitud, 0,6 m de anchura y 0,5 m de profundidad.

- F<sub>2.2</sub>: Aguas procedentes de la escorrentía pluvial, susceptibles de estar contaminadas por hidrocarburos y aceites, recogidas en zona de repostaje de vehículos y de recarga de tanques desde los camiones-cisterna en zona norte, se pretenden someter a un tratamiento depurador que consistirá en: depósito decantador, separador de hidrocarburos y arqueta de control y toma de muestras.

Este efluente depurado se pretende verter al terreno mediante su aplicación subsuperficial en una zanja filtrante de 11 m de longitud, 0,6 m de anchura y 0,5 m de profundidad.

- F<sub>3</sub>: Aguas procedentes de la escorrentía pluvial, sin contaminar, se pretenden verter directamente al terreno.

- El volumen anual de vertido que se pretende realizar y la localización del punto de vertido se reflejan en la siguiente tabla:

<i>Procedencia</i>	<i>Volumen anual de vertido (m<sup>3</sup>/año)</i>	<i>Punto de vertido</i>	<i>Coordenadas UTM del punto de vertido (Datum ETRS89)</i>	
Flujo 2.1: Aguas procedentes de la escorrentía pluvial, susceptibles de estar contaminadas por hidrocarburos y aceites,	92	Zanjas filtrantes	465.626	4.297.389

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

recogidas en zona de repostaje de vehículos y de recarga de tanques desde los camiones-cisterna en zona sur.				
Flujo 2.2: Aguas procedentes de la escorrentía pluvial, susceptibles de estar contaminadas por hidrocarburos y aceites, recogidas en zona de repostaje de vehículos y de recarga de tanques desde los camiones-cisterna en zona norte.	72	Zanjas filtrantes	465.578	4297432

- Los efluentes depurados presentarán previamente a su incorporación en las zanjas filtrantes, al menos, las siguientes características cualitativas:

Aceites y Grasas	menor o igual que 10 mg/l.
Hidrocarburos Totales	menor o igual que 5 mg/l.

En la oficina de esta Confederación Hidrográfica sita en Ciudad Real (Ctra. de Porzuna, 6, C.P. 13.002), se admitirán reclamaciones durante treinta (30) días, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, de quienes puedan considerarse perjudicados con el vertido o las obras de que se trata.

El expediente estará de manifiesto en la citada oficina de esta Confederación Hidrográfica.

El Comisario de Aguas, Ángel Nieva Pérez.

**Anuncio número 1379**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>